

la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 212,46 pts. para las Has. regadas con posterioridad. Así como pesetas 0,1274749 por metro cúbico utilizados en abastecimientos.

#### B) Usuarios hidroeléctricos.

1.—Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuaría, Sauto del Cortijo, Las Norias y Cárcar, les corresponde un canon de 0,0538576 pts. Kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río teniendo en cuenta la detección invernal que les correspondía.

2.—Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0273003 pts./Kw-h. beneficiada.

#### C) Usuarios industriales.

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 129,26 pts. los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

#### D) Abastecimientos

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se beneficien de dicha regulación, abonarán 0,1292579 pts. por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0272779 pts. por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon, se aplicarán a los M3., Has. y Kw-h. beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4% que dispone el art. 4º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los B. O. de La Rioja, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 26-3º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985

El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación.

#### NOTA-ANUNCIO

335/890

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con fecha 8 de Febrero de 1935, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de Elevación de Agua para riego en P. K. 23,300 del Canal de Lodosa, T. M. de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Honorio Jesús Morlans Martín, en Abril de 1983, y confrontado por el Ingeniero afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, D. Florentino Rodríguez Ibáñez, por un importe de Ejecución por Contrata de 194.582.000 pesetas, habiendo sido autorizada, con la misma fecha, la incoación del reglamentario expediente de Información Pública a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras que constituyen el Proyecto son:

Construcción de una toma en el Canal de Lodosa, del tipo de las ya existentes, con compuerta de husillo de 1000 x 1000 mm. Galería de captación en 18 m.

Casa de bombeo n.º 1 de planta rectangular de 15,90 x 9 m2., en la que irán instalados 3 grupos electrobombas de 270 CV. con caseta de 6,0 x 3,70 m2., para la ubicación del Centro de Transformación.

ELEVACION núm. 1 de 3.066 m. de tubería de fibrocemento de 700 mm. de diámetro y distintos timbrajes, terminando en una arqueta de la que parte una ace-

quia principal de 6.336 m. sifón de cruce de la Yasa Agustina, con diámetro 1000 mm. terminando en el pozo de captación de la Caseta de bombeo núm. 2 con aliviadero a la Yasa Agustina.

Casa de bombeo núm. 2 de 15,30 x 6,30 m2. de planta en la que van instalados 3 grupos electrobombas de 240 CV. cada uno.

ELEVACION núm. 2 con longitud de 1.422 m. en tubería de fibrocemento de 600 mm. de diámetro, y distintos timbrajes. Esta elevación termina en un Embalse para regulación de las aguas de 99.000 m3. de capacidad, con altura máxima en el dique de 9,70 m. el que se realizará de materiales sueltos, con anchura de coronación de 6 m. y pendientes 3/5 y 1/2 aguas arriba y abajo respectivamente. La toma de agua y desagüe del Embalse está situada a 5,50 m del dique aguas arriba, consta de un conducto de 1,10 m. de diámetro, regulado por válvula compuerta tipo mariposa. El aliviadero de superficie es de labio fijo, de vertedero circular de 4,20 m. de diámetro.

De este Embalse parten dos acequias A-2 y A-3. La acequia A-2 de 700 m. de longitud servirá como desagüe al Embalse, terminando en la Yasa Agustina. La acequia A-3, con longitud 6.510 m. y pendiente 1 por 100, servirá como acequia principal de riego.

Se prevee asimismo la construcción de cruces de barrancos y caminos correspondientes a estas acequias.

Las obras están ubicadas totalmente en t. m. de Aldeanueva de Ebro (La Rioja)

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por el trazado de las obras, en cuanto a terrenos necesarios para la ejecución de las mismas puedan dirigirse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde la publicación de esta Nota-Anuncio en el B. O. de La Rioja durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en horas hábiles de Oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta núm. 24-26 y en Logroño, calle Miguel Villanueva núm. 9-6º.

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.

El Ingeniero Director,

## Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA

1042/1121

Nombre del peticionario: D. Luis González Blanco y D. José María Sáenz González.

Domiciliado en: Calle Belchite núm. 20-6º-D Logroño

Cantidad de agua que se pide: 0,266 litros por segd.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de la Bargailla.

Términos Municipales donde radican las obras: Leza del Río Leza (La Rioja)

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Durante el plazo que fina a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de conformidad con lo previsto en el Art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de Proyectos, Art. 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de Marzo de 1985.

El Comisario Jefe,